



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2021/GPREPRE

INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022.

HECHOS

1.- Visto el expediente presentado en relación con el Proyecto de Presupuesto General para el año 2022, en el que se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto para el año 2022.

2.- Que en el expediente constan todos los documentos necesarios y exigidos por la normativa para la tramitación y aprobación del expediente de Presupuesto Municipal.

3.- Que se determina el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2022, en la cantidad de 44.164.150,89 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con cumplimiento de la regla de gasto.

Asimismo hace constar el interventor en su informe, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la LOEPSF, según la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, en virtud del acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 que acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales en 2022 y el posterior acuerdo del Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 13 de septiembre de 2021, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2022.

4.- El resumen por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2022, es el siguiente:

INGRESOS 2022		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.116.600,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.621.800,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.160.910,80 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	440.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	25.839.310,80 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.989.433,40 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	12.989.433,40 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	38.828.744,20 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.043.193,99 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.487.169,29 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.530.363,28 €
	TOTALES	43.359.107,48 €

GASTOS 2022		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	11.601.649,36 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	10.209.880,76 €
III	GASTOS FINANCIEROS	59.315,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.956.690,91 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	146.850,74 €
	OPERACIONES CORRIENTES	24.974.386,77 €
VI	INVERSIONES REALES	17.750.267,66 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	17.750.267,66 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	42.724.654,43 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	629.453,05 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	634.453,05 €
	TOTALES	43.359.107,48 €



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2021/GPREPRE

5.- Se incluye también en el expediente el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Residencia Municipal de la 3ª Tercera Edad de Almassora Vicente Vilar Morellá, Sociedad Anónima, con los Anexos que a los mismos se acompañan, cuyas cifras son las siguientes:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.653.173,34 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.653.173,34 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTALES	1.653.173,34 €

GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	1.373.113,46 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	271.758,24 €
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.644.871,70 €
VI	INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTALES	1.644.871,70 €

6.- Constan asimismo las bases de ejecución del presupuesto general para el año 2022, así como el resto de anexos que acompañan al presupuesto de la entidad.

7.- Que el presupuesto así aprobado se expondrá al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

8.- El acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.- Que en el expediente consta informe favorable de Intervención para la aprobación de este proyecto de presupuesto municipal para el año 2022.

FUNDAMENTOS JURIDICOS



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2021/GPREPRE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

CONCLUSIÓN

Visto lo anterior, procede dar por cumplida la emisión de informe conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del RD 2568/1986, y trasladar la propuesta de presupuesto para 2022 a la Comisión Informativa para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

Adjunta de sección de gestión
e inspección tributaria y presupuestaria

02/12/2021

Isabel Martinavarro Carda